

DECRETO SUPREMO N° 11757
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, convocó a propuestas para la adquisición de dos equipos de Radiodiagnóstico y de Rayo ?X?, con destino a los Hospitales de Clínicas y de Niños de la ciudad de La Paz, habiendo la H. Junta de Almonedas en su reunión de fecha 5 del mes de Julio en curso, resuelto adjudicar la misma en favor de la firma HANSA LIMITADA;

C O N S I D E R A N D O:

Que, la H. Junta de Almonedas del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, luego de la apertura de propuestas e informe de la comisión que estudió las mismas para la provisión de dos equipos de Radiodiagnóstico y Radiológico, resolvió adjudicar en favor de la firma HANSA LIMITADA, para su importación directa en favor del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, por los precios de \$us. 69.138.80 para el Hospital de Clínicas y de \$US. 72.818.40 para el Hospital de Niños, ambos de la marca SIEMENS de Alemania, de las siguientes características: Hospital de Clínicas.-Equipo de protección, cámara oscura, un cambiador automático de placas y un inyector automático de alta presión; y otro similar para el Hospital de Niños, más los equipos auxiliares para radiografía para niños;

Que, tratándose de una adquisición de bienes para el Estado, destinado al servicio de la población y de la niñez, dichos equipos deben ser liberados del pago de derechos e impuestos arancelarios a la Renta, A.A.A.D.A. departamentales, municipales y otros;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 11356 de fecha 22 de Febrero de 1974, las adquisiciones de bienes y mercaderías en favor del Estado, deben ser autorizados mediante Decreto Supremo, cuando su precio sobrepase de \$b. 400.001;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase lo actuado por la H. Junta de Almonedas del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, autorizándose la importación de dos equipos de Radiodiagnóstico y Radiológico, marca SIEMMENS de Alemania, de la casa HANSA LIMITADA, por las sumas de SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO 80/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 69.138.80) para el Hospital de Clínicas y de SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO 40/100 DOLARES AMERICANOS (\$US. 72.818.40) para el Hospital del Niño, de la ciudad de La Paz, con cargo a Inversiones programadas en el Presupuesto del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública.

ARTÍCULO 2.- Libérase del pago de derechos arancelarios de aduana, impuesto a la Renta, A.A.A.D.A., municipales, incluído la tasa de servicios prestados, a la importación de los referidos equipos de Radiodiagnóstico y Radiológico, debiendo el Ministerio de Finanzas, expedir la Resolución Ministerial de liberación de gravámenes aduaneros, a la presentación de documentos, disponiéndose al mismo tiempo su inscripción en el Departamento de Bienes Nacionales de la Contraloría General de la República.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Previsión Social y Salud Pública y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Victor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Walter Nuñez Rivero, Miguel Ayoroa Montaña, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, José Patiño Ayoroa.